



# Aprueban dictamen para que institutos nacionales de salud protejan a mujeres en situaciones oncológicas

## Boletín No. 5648

- El dictamen se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 443 votos a favor y dos abstenciones, el dictamen por el que se adiciona la fracción XIV del artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a fin de establecer que estas instancias promuevan acciones encaminadas para la protección de la salud de las mujeres, específicamente hacia aquellas que enfrentan situaciones oncológicas.

Al fundamentar el dictamen, que se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales, la diputada María Beatriz Zavala Peniche (PAN) explicó que el cáncer de mama es la primera causa de mortalidad por neoplasias en mujeres mayores de 25 años, pues el 90 por ciento de los casos se detectan en etapas tardías.

Ante ello, afirmó que la protección de las mujeres es una tarea fundamental específicamente aquellas que luchan contra enfermedades oncológicas como el cáncer de mama y cervicouterino.

Resaltó que en México el cáncer de mama es el tumor maligno más común, pues se tiene registro de alrededor de 13 muertes diarias por este padecimiento, es decir cada dos horas muere una mexicana por esta causa.

Añadió que el diagnóstico a futuro no es favorable, ya que se proyecta que una de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama; por ello, la situación es cada vez más alarmante. A nivel mundial cada minuto hay dos nuevos casos diagnosticados, pero en el país cada año se registran más de 13 mil 700 nuevos casos.

Subrayó que en 2022 se cuantificaron 15 mil, aproximadamente 18 por cada cien mil habitantes, mientras que en el 2021 la tasa nacional de mortalidad de cáncer de mama fue de 18 defunciones por cada cien mil mujeres de 20 años y más.

Detalló que el impacto de la mortalidad varía significativamente con la edad; las estadísticas en las tasas por este tumor maligno se elevan progresivamente con el paso de los años, desde 0.74 muertes por cada cien mil mujeres entre 20 y 29 años hasta 48.24 defunciones por cada cien mil mujeres mayores de 60 años.



Ante este panorama, afirmó, es necesario que las mujeres accedan a servicios de salud y es responsabilidad de la Cámara de Diputados actuar en consecuencia.

Este dictamen, explicó, plantea que corresponde a los institutos nacionales de salud promover acciones encaminadas para la protección de la salud de las mujeres, incluyendo aquellas que enfrentan situaciones oncológicas como el cáncer de mama y cervicouterino.

Los institutos tienen la responsabilidad de preservar y mejorar la salud de las mujeres con un enfoque especial en las enfermedades oncológicas, lo que implica realizar estrategias que garanticen un cuidado integral y acceso equitativo a servicios médicos especializados.

